

P R E S E N T A C I Ó N

La implantación de la Ley de Municipios Autónomos y, sobre todo, sus disposiciones sobre los Planes Territoriales tienen efectos trascendentales en los procesos de planificación en Puerto Rico. La ley concede potestad a los municipios que cumplan con una serie de condiciones de asumir responsabilidades y funciones que competen a las agencias del gobierno central, tales como la prestación de servicios públicos, la administración de obras de infraestructura, o la potestad de formular planes y de otorgar permisos relacionados al uso del suelo.

La Ley de Municipios Autónomos otorga una importancia determinante a los procesos de planificación en el ámbito espacial, tanto urbano como rural, al disponer la preparación de un Plan Territorial. Según la propia ley este plan debe tomar en cuenta los componentes espaciales y físicos, los económicos, los sociales y culturales, y los recursos naturales. La ley confiere a los municipios, además, la facultad de elaborar e implantar Planes de Ensanche y Planes de Área, estos últimos para propósitos tales como el de preservar el valor arquitectónico de un área, el de proteger áreas naturales o de valor agrícola, el de reformar áreas urbanas, o el de proteger asentamientos expuestos a desastres naturales. Otras secciones de la ley establecen mecanismos importantes para la planificación económica y social como lo son las corporaciones especiales, los distritos de mejoramiento comercial y las zonas de mejoramiento residencial.

La Ley de Municipios Autónomos abre una gama de posibilidades para ampliar y fortalecer los procesos de planificación en Puerto Rico. La Escuela Graduada de Planificación ha reconocido siempre la importancia y el potencial de la planificación en el nivel municipal. Así lo ha expuesto en las publicaciones *Un manual de planificación municipal en Puerto Rico* (1975), y el volumen XVII de la revista PLERUS (1983) dedicada al tema de la planificación municipal.

Este volumen de la revista PLERUS reúne trabajos sobre diversos aspectos relacionados con la planificación municipal que se esbozan en la ley. Estas disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos, en la medida que se implanten efectivamente, reestructurarán los procesos de planificación en Puerto Rico. Con este volumen iniciamos una discusión sobre sus alcances y las posibilidades de fortalecer y mejorar las estructuras y organismos de planificación, tanto del nivel central como del municipal, para promover un desarrollo ordenado e integrado que logre el bienestar y calidad de vida a que aspira el pueblo de Puerto Rico.